

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Ingreso a la Universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, dirigido por el Dr. Facundo Ortega; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 099/2010 se designó como adscriptas ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Belén Melto, María Paula Soler y Tatiana Rodríguez;

que por Resolución CEA N°: 159/2011 se designó como adscripta ad honorem al mencionado Programa a María Evangelina Gabetta Fontanella;

que por Resolución CEA N° 162/2012 se designó como adscripta ad honorem al mencionado Programa por el término de dos años a Paula Sarachú Laje;

que por Resolución CEA N° 245/2012 se renovó la adscripción ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Belén Melto y María Paula Soler;

que por Resolución CEA N° 254/2013 se renovó la adscripción ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Evangelina Gabetta Fontanella;

que las egresadas han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por las egresadas;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las adscripciones y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2010-2011, a María Belén Melto, María Paula Soler y Tatiana Rodríguez.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2011-2012, a María Evangelina Gabetta Fontanella.

ARTÍCULO 3: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación*

con el conocimiento y construcción de subjetividad, durante el período 2012-2013, a Paula Sarachú Laje.

ARTÍCULO 4: Dar por aprobada la renovación de la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2012-2013 a María Belén Melto y María Paula Soler.

ARTÍCULO 5: Dar por aprobada la renovación de la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2013/2014 a María Evangelina Gabetta Fontanella.

ARTÍCULO 6: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a las egresadas mencionadas.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 042/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba